



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 04 OCT 2012

VISTO:

La Resolución R/7 N° 315-2012 s/autorización a la Secretaría Administrativa a incorporar fondos al Presupuesto de la Universidad y a la adecuación de los créditos en los sistemas SIU-Comechingones y Pilagá, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 296 del 29/12/2011 la Secretaría de Políticas Universitarias asignó a esta Universidad la suma de \$ 863.221 (pesos ochocientos sesenta y tres mil doscientos veintiuno) para financiar actividades previstas en el convenio firmado entre esa Secretaría y nuestra Universidad.

Que es necesario incorporar los fondos provenientes de la precitada Resolución al presupuesto de la Universidad y a la adecuación de los créditos en los sistemas SIU-Comechingones y Pilagá.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 26 de Septiembre ppdo.

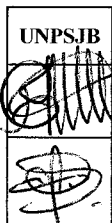
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 315-2012 mediante la cual se autoriza a la Secretaría Administrativa a la incorporación de fondos provenientes de la Resolución N° 269 SPU al Presupuesto de la Universidad y a la adecuación de los créditos en los sistemas SIU-Comechingones y Pilagá.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 065/12



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ALICIA BORASO
PRESIDENTA